

Junio 24 de 2025, Cali – Valle del Cauca

Señores

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D.

| | |
|--------------------------|---|
| ASUNTO: | MEMORIAL REMITE PRUEBAS |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| RADICADO No.: | 76001-33-33-016-2023-00221-00 |
| ACCIONANTE: | YENNI SOLANDI MARTÍNEZ MAMBUSCAY |
| ACCIONADOS: | HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E. N.I.T. 805.028.530-4 ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – ASSTRACUD N.I.T. 900.521.307-6 |

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.667, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 204.835 del C.S.J., con domicilio profesional en el Edificio Altura, oficina 201, calle 14 # 23-52 de la ciudad de Pereira – Risaralda, celular 3104299257, correos electrónicos quinterolopezsas@gmail.com y jimmyaq1@gmail.com, en calidad de apoderado de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD – ASSTRACUD**, N.I.T. 900.521.307-6, con domicilio en la carrera 34 # 5 B2 – 05, barrio San Fernando de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, teléfono 3355142, correos electrónicos gerencia@asstracud.com.co y juridico@asstracud.com.co, representada legalmente por **ANGELA MARÍA LÓPEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.999.022, en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Despacho mediante la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 10 de junio de 2025, tal y como consta en el Acta No. 039, se emitió el Auto No. 740, en donde se concedió el término de diez (10) días hábiles para allegar las pruebas documentales, por tanto me permito allegar mediante el siguiente link de drive, las pruebas que fueron aportadas mediante la contestación de la demanda:

[https://drive.google.com/drive/folders/1jpN--AMla1MMUq3npvdW4lyHitkIKzXg?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1jpN--AMla1MMUq3npvdW4lyHitkIKzXg?usp=drive_link)

Hago constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del C.G.P., el presente memorial ha sido enviado a los demás sujetos procesales, por lo que adjunto constancia de envío del memorial.

Cordialmente,



JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO

C.C. 9.774.667

T.P. No. 204.835 del C.S.J.